



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0172/2025 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente y respetuosa a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a efecto de que, del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural, particularmente de lo destinado para atender los efectos de la sequía, se reasigne una partida de \$100,000,000 de pesos, para destinarlos a la realización del barrido de brucelosis bovina de forma ordenada en todos los municipios, dadas las complicaciones que ocasiona la sequía para dar cumplimiento a las normativas de movilización de ganado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0172/2025 II P.O.

PRESIDENTA


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA

SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

SECRETARIO


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES